EXPTE. D- 3977 /26-27

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°.- Declárase la Emergencia en Salud Mental y Prevención del Suicidio en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) años a partir de la sanción de la presente ley con posibilidad de prórroga si así se necesitase.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la inmediata restitución y actualización de las partidas presupuestarias destinadas a la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 en base al no pago de la usurera deuda externa.

ARTICULO 3°.- Indíquese la reapertura plena y el funcionamiento continuo de las guardias interdisciplinarias, los servicios de internación y la atención espontánea en todos los hospitales y centros de salud que dispongan de guardia o atención de urgencia en Salud Mental.

ARTICULO 4°.- Confórmese una mesa de trabajo compuesta por trabajadores de la salud, profesionales de la salud mental, universidades y la comunidad para abocarse a la crisis de salud mental que estamos atravesando.

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

DE DIPUTAD

La problemática del suicidio se encuentra directamente vinculada al acelerado empobrecimiento y al deterioro de la calidad de vida de la población, consecuencias directas de las políticas de motosierra de ajuste y recortes presupuestarios impulsadas por el gobierno de Javier Milei. En este marco, entre los principales factores determinantes de este evento se destacan la crisis e inestabilidad económico-financiera, la pérdida o falta de empleo, la caída del salario real, la incertidumbre respecto al acceso a servicios básicos, la imposibilidad de proyectar a futuro y el debilitamiento de las redes de contención social y comunitaria.

Existe una estrecha correlación entre la vulneración social y el riesgo suicida, registrándose una mayor incidencia en jóvenes con menor nivel de escolaridad y en contextos signados por la ausencia de redes institucionales de contención. Si bien los factores sociales resultan centrales, influyen de manera coordinada con variables individuales como el aumento de los cuadros de ansiedad y depresión, las problemáticas de consumo y la sobreexposición a entornos digitales.

Este escenario crítico se agrava en un contexto donde, a la par de un severo desmantelamiento presupuestario del sistema público de salud, las consultas por salud mental han registrado un incremento del 23% y las internaciones han aumentado un 42%.

En el año 2025, la Argentina alcanzó la cifra récord de 5.209 muertes por suicidio, lo que representa un promedio de 14 vidas perdidas por día y una tasa de 11,8 casos cada 100.000 habitantes. Este indicador, que supera en más del triple a la tasa de homicidios dolosos, refleja un incremento del 22,6% respecto del año 2024 y un crecimiento acumulado del 57,7% entre 2017 y 2025, según datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) del Ministerio de Seguridad de la Nación y análisis del Observatorio de Política Criminal. Ante este panorama,

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

la Asociación Argentina de Salud Mental ha calificado la situación como una crisis alarmante a nivel nacional.

El impacto de esta problemática resulta crítico en la población joven: el suicidio constituye la primera causa de muerte entre los 15 y los 34 años, desplazando a los siniestros viales. Desde 2022 es la principal causa de deceso en el tramo de 15 a 24 años, mientras que en la franja de 15 a 19 años se registró 11.799 intentos de suicidio hasta octubre de 2025 —más de 33 diarios—, concentrando las mujeres el 61% de las tentativas y los varones el 80% de las muertes consumadas. La distribución territorial muestra severas desigualdades, encabezando la provincia de Entre Ríos con 20,8 casos cada 100.000 habitantes.

Según la Ley Nacional de Salud Mental, el 10% del presupuesto total destinado a Salud debe estar dirigido específicamente a Salud Mental. Actualmente, sólo se destina el 1.42% y, si bien no se encuentra debidamente detallado, se estima que sólo el 0,058% del presupuesto total de salud será destinado a Salud Mental y tratamiento de patologías específicas en el presupuesto 2027, proyecto presentado por el gobierno ultraderechista de Milei. Esto da como resultado hospitales y profesionales totalmente saturados, falta de camas para internación, falta de acceso a psicofármacos de manera gratuita, falta de programas de prevención y acompañamiento en padecimientos mentales severos y en campañas de prevención, promoción, atención y contención del suicidio. Se estima que casi el 91% de sujetos con algún padecimiento mental severo no logra acceder a un tratamiento en salud mental.

Específicamente, el programa financiado bajo la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 sufrió un recorte real del 34%, mientras que el Hospital Nacional en Red Laura Bonaparte acumuló un ajuste presupuestario del 46% entre 2023 y 2026, viéndose obligado al cierre de áreas de internación, guardias

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

interdisciplinarias y atención por demanda espontánea. Dicho hospital era el único a nivel nacional que se especializaba en abordaje de consumos problemáticos, una problemática que se encuentra en alza actualmente. Una situación parecida está atravesando el área de atención en Salud Mental del Hospital Esteves, el cual se encuentra vaciado. Adicionalmente, la Federación Sindical de Profesionales de la Salud (FESPROSA) denunció la falta de psicofármacos en hospitales públicos por el desfinanciamiento del programa Remediar.

La salud mental es definida por la Ley 26.657 como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Hoy en día no podemos pensar la salud mental escindida del contexto de crisis e incertidumbre en donde estamos inmersos por culpa de las políticas arrasadoras de la ultraderecha de Javier Milei.

En la provincia de Buenos Aires estamos asistiendo a una crisis estructural del sistema público de salud y la salud mental no es ajena a esta situación. En el Hospital Esteves en particular en estos momentos están en conflicto debido a la gran demanda y a la sobrecarga de trabajo en las salas de internación con sueldos muy bajos y con falta de recursos humanos. La transformación ha significado, en realidad, el vaciamiento del hospital y esto va en detrimento de las personas internadas y las personas que llegan a sala.

Sin presupuesto no hay salud. Sin salud, no hay salud mental.

Por todo lo expuesto, resulta indispensable la urgente sanción del presente proyecto de ley.

EXPTE. D- 3977 /26-27

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Diputada Mónica Schlotthauer
Bloque Izquierda Socialista - FIT-U
H. C. D Prov. de Bs As.